

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 2699/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando Miguel ELDIK, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 2699/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

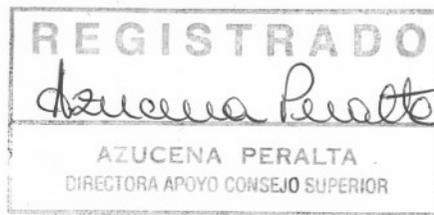
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2699/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en el período lectivo 1996 de la materia Mecánica de los Fluidos, exceptuándolo del cursado posterior en 1997 de Análisis



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Matemático III, al alumno Fernando Miguel ELDIK, Legajo N° 7-88041-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar los exámenes finales de las asignaturas Conocimiento de los Materiales no Metálicos y Tecnología de Fabricación, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Conocimiento de los Materiales Metálicos y Ensayo de Materiales, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1270/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento